



Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

Lunes, 21 de junio de 2021

Hoy ha tenido lugar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Guardia Civil (segundo del presente año) presidido, en ausencia del Ministro del Interior (como siempre), por la Directora General del Cuerpo.

Comenzó la sesión ordinaria con la intervención del Presidente de la Comisión Preparatoria – General de División LLAMAS FERNÁNDEZ, Jefe del Gabinete Técnico-. El General de División LLAMAS hizo un breve recorrido por las veintisiete propuestas presentadas por los guardias civiles y analizadas el pasado 15 de junio en la Comisión Preparatoria, destacando CINCO propuestas, siendo una de ellas el ascenso a Cabo Mayor.

Asimismo, el Jefe del Gabinete Técnico mencionó la extensa intervención de nuestro Vocal en la Comisión Preparatoria en el análisis y posibles soluciones a la problemática que rodea el empleo de CABO MAYOR.

Tras la intervención del Presidente de la Comisión Preparatoria, intervino el Presidente de la Comisión de Normativa y Estatuto Profesional del Consejo de la Guardia Civil -General de División CRIADO GARCÍA-LEGAZ- para solicitar el posicionamiento de las asociaciones profesionales a los VEINTISIETE proyectos normativos que iban a ser informados y que, una vez pasado este trámite, continuarían su camino fuera del ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil (por lo que respecta a los reglamentos) o serían publicados de manera inmediata en el Boletín Oficial del Cuerpo (por lo que respecta a las órdenes generales).

Estos han sido los proyectos normativos vistos hoy y que verán la luz (en el BOC – en el caso de las órdenes generales-) de forma más o menos inmediata:

1º.- Protocolo de actuación antes casos de violencia de género cuando la víctima y/o autor son miembros de la Guardia Civil.

Posicionamiento APC-GC: A favor.

El posicionamiento de todas las asociaciones ha sido “a favor”.

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

2º.- Orden General por la que se regulan los órganos de educación física y deportes de la Guardia Civil, los guardias civiles deportistas de alta competición y los equipos deportivos oficiales de la Guardia Civil.

Posicionamiento APC-GC: A favor.

Todas las asociaciones se han posicionado "a favor", excepto AUGC que se ha posicionado en contra.

3º.- Orden General por la que se regula el Catálogo de Cualificaciones Específicas de la Guardia Civil.

Posicionamiento APC-GC: A favor.

El posicionamiento de todas las asociaciones ha sido "a favor", excepto AUGC que se abstuvo.

4º.- Orden General por la que se aprueban las normas generales de régimen interior de los centros docentes de la Guardia Civil.

Posicionamiento APC-GC: A favor.

UO y AEGC se abstuvieron, AUGC "en contra" y el resto de asociaciones profesionales "a favor".

5º.- Orden General sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.

Posicionamiento APC-GC: ABSTENCIÓN.

APROGC "a favor", AUGC y UGC "en contra" y el resto de asociaciones profesionales se abstuvieron.

6º.- Orden General por la que se modifica la OG 4/2006, de 26 marzo sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Posicionamiento de APC: A favor.

El resto de asociaciones profesionales se posicionaron "a favor".

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

7º.- Órdenes Generales por las que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.

Posicionamiento de APC: EN CONTRA de las órdenes generales que regulan las especialidades de “actividades subacuáticas”, “intervención de armas y explosivos” y “protección de la naturaleza”. Sobre el resto de especialidades: ABSTENCIÓN.

Nuestro Vocal justificó el posicionamiento de APC-GC “en contra” alegando que la supresión en las órdenes generales de la referencia a los empleos o escalas que podrían ejercer el mando en estas especialidades, entre las que se incluían los empleos de Cabo y Cabo 1º, es un certero disparo a la línea de flotación si lo que se quiere hacer es hundir estos empleos; por ello (irónicamente) se dio la enhorabuena “a quien tan buena puntería ha tenido” y se continuó diciendo que parecía que la palabra “CABO” estorbaba e incluso parecía que avergonzaba al órgano de dirección de la Guardia Civil que figurase de manera expresa que los empleos de Cabo podían ejercer el mando de unidades. No basta con que una norma reconozca que podemos ejercer mando si no se materializa la misma –manifestó nuestro Vocal-.

Asimismo, siguió argumentando nuestro Vocal que lo que se ha hecho con esta supresión no “protege el catálogo de puestos de trabajo” (que fue la justificación que dio la DAO para eliminar “in extremis” -en el sexto y último grupo de trabajo- a los empleos y categorías que podían ejercer mando) sino que oscurece los empleos de Cabo en lugar de visualizarlos como primer escalón de mando.

Y nuestro Vocal terminó diciendo que lo que ha ocurrido con estas normas no es ni más ni menos que la exteriorización de un problema: No está definido de forma clara cuál es el lugar de los empleos de Cabo en la organización de la Guardia Civil del Siglo XXI (a pesar que llevamos consumidos casi un cuarto de Siglo), por lo que una definición de qué se quiere hacer con los empleos de Cabo nos evitaríamos que “esto sea como el baile de la Yenka”; es decir, vamos para la izquierda, para la derecha, un paso adelante y otro para atrás para volver a quedarnos en el mismo lugar.

La Directora General lamentó que APC-GC tuviera esa visión de las normas sobre las que se había posicionado en contra.

El resto de asociaciones profesionales se posicionaron “en contra”, salvo APROGC que se posicionó “a favor”, UO se abstuvo y AEGC diversificó su posicionamiento entre “en contra” y “abstención” según las especialidades.

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

Sobre el posicionamiento de las asociaciones profesionales mencionar que ASES volvió "amenazar" (pues ya lo hizo en la reunión de la Comisión de Normativa) diciendo que estarían atentos para que en el caso de que se destinase a un empleo "que no fuese mando" a una jefatura de unidad recurriría la asignación del destino.

Ni qué decir tiene que si ASES se refería a los empleos de Cabo y recurre su asignación de destino, APC-GC estará ahí para defender al Cabo o Cabo 1º con todos los medios que estén a nuestro alcance y no dejar (porque ya está bien) que se nos avasalle. En este asunto: Ni un paso atrás.

8º.- Orden DEF, por la que se establece el procedimiento y documentación necesaria para la tramitación de solicitudes de ingreso o ascenso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Posicionamiento de APC: A favor.

ASES y UGC "abstención", AUGC "en contra" y el resto de asociaciones profesionales se posicionaron a favor, excepto UNIÓNGC que se abstuvo.

9º.- Orden Comunicada sobre régimen de servicio e incentivos para servicios en patrulleras medias de la Guardia Civil.

Esta Orden fue retirada debido a la oposición de todas las asociaciones durante su tramitación en la Comisión de Normativa.

Nada más se trató en el pleno del Consejo en relación con los empleos de Cabo. No obstante APC-GC sigue trabajando por dos temas que le son prioritarios. No nos olvidamos, ni lo damos por cerrado ni por perdido: Las horas de disponibilidad y las funciones de las segundas jefaturas.

Cualquier aclaración, consulta, ampliación de datos o inquietud que no haya quedado lo aclarada se puede enviar un correo electrónico a info@apcabos.es y explicaremos con más detalle lo tratado en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo.

APC-GC POR Y PARA LOS CABOS



APC



POR Y PARA LOS CABOS



INFORMA